

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

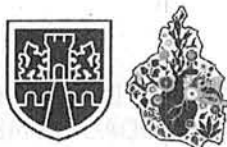
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

**BASES PARA EL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE
LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**

AGOSTO 2026



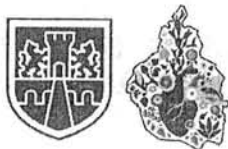
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE

- 1. GLOSARIO**
- 2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
 - 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 - 2.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 - 2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 2.4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 - 2.5. LUGAR DE LOS EVENTOS
 - 2.5.1. LICITANTES
 - 2.5.2. CONSULTA Y COSTO DE BASES
 - 2.5.3. VERIFICACIÓN DE "LOS LICITANTES" NO SANCIONADOS
 - 2.5.4. JUNTA DE ACLARACIONES
 - 2.5.5. PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.5.6. SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO
 - 2.5.7. DICTAMEN
 - 2.5.8. FALLO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS
 - 2.5.9. ADJUDICACIÓN
 - 2.6. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 - 2.7. FIRMA DE CONTRATO
 - 2.8. CONVENIOS MODIFICATORIOS
 - 2.9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
 - 2.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
 - 2.11. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE**
- 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026**
- 5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA**
- 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS "LICITANTES"**
- 7. SERVICIOS A CONTRATAR**
- 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA**
- 9. CONTRATO ABIERTO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
- 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
 - 11.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO**
- 13. ANTICIPO**
- 14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS**
 - 14.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 14.2. PROPUESTA ECONÓMICA
 - 14.3. GARANTÍAS
- 15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO**



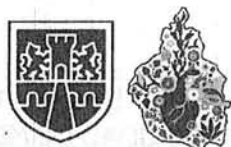
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES

- 16. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**
- 17. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 18. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**
- 19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**
- 20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO Y OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS**
- 21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 23. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**
- 24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
- 25. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**
- 26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES**



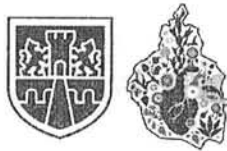
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

"LA CONVOCANTE"	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL) Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto administrar y otorgar prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley.
"EL LICITANTE" / " LOS LICITANTES"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"PROVEEDOR" / " "PRESTADOR DE SERVICIOS"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la CAPREPOL.
"LA LEY"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"REGLAMENTO"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"CIRCULAR"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"LINEAMIENTOS"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"CONTRATO ADMINISTRATIVO"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a la CAPREPOL por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"LA SECRETARÍA"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"ÁREA CONTRATANTE"	La Gerencia de Administración y Finanzas, que de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, es el área que contrata los servicios, junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
"ÁREA REQUERENTE"	La Subgerencia de Administración, que de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, es el área que requiere los servicios.
"ÁREA TÉCNICA"	La Jefatura de Unidad Departamental de Informática como encargada de la evaluación para determinar que los



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

	servicios contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE"	Constancia emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de Prestador Salarialmente Responsable y deberá contener una vigencia que permita al licitante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).
"PADRÓN DE PROVEEDORES"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"PROPUESTA"	La propuesta presentada por un Licitante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.

La CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en lo sucesivo **"LA CAPREPOL"**, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"** con intervención de los responsables del procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, la Subgerencia de Administración y la Jefatura de Unidad Departamental de Informática con domicilio en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 11 fracción II y 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 43, 44, 49, 50, 51 y 63 fracción I de **"LA LEY"** 36, 37 fracción I, II y VI, 39, 40 y 41 de **"EL REGLAMENTO"**, y numerales 5.3, 5.4, 5.6 y 5.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026** para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**

DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" bajo las siguientes:

B A S E S

"**LOS LICITANTES**" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "**LA LEY**"

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** es para la prestación del "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**" en los términos, características, especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

2.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

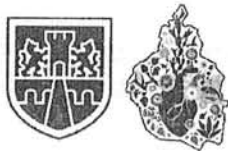
La presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será nacional, por lo que, en términos de los artículos 27 inciso a) y 30 fracción I de "**LA LEY**", podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"**LA CONVOCANTE**" cuenta con los recursos presupuestales disponibles según se desprende de la Suficiencia Presupuestal con cargo a la partida 3531; mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación de los servicios, por lo cual la adjudicación de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de "**LA LEY**"

2.4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EVENTO	FECHA	HORA
--------	-------	------



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	24, 25 Y 26 DE AGOSTO DE 2026	N/A
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	28 DE AGOSTO DE 2026	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA. - LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026	13:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE	12:00 HORAS
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	04 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia.

"**LA CONVOCANTE**" levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma de forma física o mediante dispositivo (USB) proporcionado por "**LOS LICITANTES**", asimismo se informa a "**LOS LICITANTES**" que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **NO** serán permitidos durante los actos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

2.5. LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

2.5.1. LICITANTES

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar las personas físicas o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las leyes en la materia y que su

actividad corresponda a la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"** solicitado por **"LA CAPREPOL"**.

"LOS LICITANTES" deberán presentar la propuesta para la prestación de los servicios, conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, mismo que será adjudicado mediante la formalización del contrato, entre **"LA CAPREPOL"** y **"EL LICITANTE"** ganador, con fundamento en el artículo 59 de la **"LA LEY"**.

Se informa a **"LOS LICITANTES"** que en el presente procedimiento está prohibido cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.5.2. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES

Los interesados podrán adquirir las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en forma digital en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en el domicilio de **"LA CAPREPOL"**, en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México durante los días 24, 25 y 26 de agosto de 2026, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

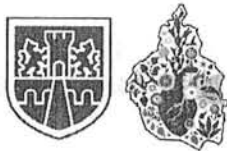
Las bases tienen un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y podrán adquirirse a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 26 de agosto de 2026; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32 fracción II de **"LA LEY"**. Para su adquisición, será mediante depósito a la cuenta No. 1184292612 con clave interbancaria No. 072180011842926124 del Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte) a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF exhibiendo dicho comprobante en la ventanilla adscrita al área de Tesorería ubicada en la planta baja de las oficinas centrales de **"LA CAPREPOL"**, la cual al verificar el depósito, emitirá el recibo **"A"** para posteriormente el cual deberá presentar en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, cita en el domicilio indicado en el párrafo anterior, en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Será requisito indispensable presentar el comprobante de recibo de compra de bases (recibo **"A"**) en el acto de presentación y apertura de propuestas en original y copia. De no hacerlo, será motivo de descalificación.

2.5.3. VERIFICACIÓN DE "LOS LICITANTES" NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" antes de la celebración de la junta de aclaraciones, la primera etapa del presente procedimiento, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, verificará que ningún **"LICITANTE"** se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 BIS de **"LA LEY"**.

2.5.4. JUNTA DE ACLARACIONES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Junta de aclaraciones de Bases, se llevará a cabo puntualmente en la fecha y hora establecido en el numeral 2.4 del **"Programa de Actividades"** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se requiere su puntual asistencia. El evento se desarrollará de la siguiente manera:

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal o la persona física, según corresponda de **"LOS LICITANTES"**, adjuntando las preguntas en formato PDF y Word al correo electrónico msanchezr@caprepol.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento a los correos electrónicos msanchezr.caprepol@gmail.com y ebuenoh@caprepol.cdmx.gob.mx las cuales se recibirán a partir del día de la compra de las Bases y hasta las 07:00 horas del día 28 de agosto de 2026.

En caso de no hacerlo así, podrán formular sus preguntas durante la Junta de Aclaraciones a las Bases, la cual se celebrará el día **28 de agosto de 2026 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

La participación es opcional y no será motivo de descalificación, por lo que asistir o no, queda bajo la responsabilidad de las personas morales o personas físicas y se asentará en el acta respectiva, motivo por el cual **"LA CAPREPOL"**, no asumirá la responsabilidad por las preguntas no presentadas en tiempo y forma.

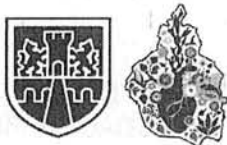
En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las Bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a **"LOS LICITANTES"** en el acto, de forma física o mediante dispositivo (USB) proporcionado por **"LOS LICITANTES"**.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento que hayan presentado **"LOS LICITANTES"**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"LA CONVOCANTE"**, esta detallará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.

"EL LICITANTE" que no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Subgerencia de Administración, en un horario de 10:00 a 16:00 horas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

a más tardar un día previo a la celebración de la primera etapa. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**LA LEY**", se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otros distintos. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Si se formularan preguntas que por su naturaleza o complejidad no pudieran ser respondidas en esta sesión, "**LA CONVOCANTE**" podrá celebrar las sesiones de aclaraciones que considere necesarias, a efecto de responder adecuadamente las mismas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "**LA LEY**", en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**LA CONVOCANTE**" podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Una vez agotadas las solicitudes de aclaración, se cerrará el acta que al efecto se levante, firmándola todos los asistentes a la misma, entregando copia simple o digital mediante dispositivo (USB) a los asistentes. Lo anterior, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de "**LA LEY**" y 41 fracción I penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**".

El acta o actas que se levanten con motivo de las sesiones de aclaraciones, pasarán a formar parte integrante de las Bases y serán de observancia obligatoria para todos "**LOS LICITANTES**".

MODIFICACIONES A LAS BASES

Cuando existan razones plenamente justificadas, fundadas y/o caso fortuito o fuerza mayor, éstas podrán ser modificadas en los términos previstos en los artículos 37 y 44 de "**LA LEY**".

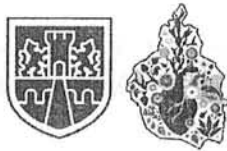
2.5.5. PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Esta etapa se llevará a cabo en la fecha y hora establecidos en el numeral 2.4 del "**Programa de Actividades**" de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, por lo cual se requiere su puntual asistencia, dicha etapa se desarrollará de la siguiente manera:

En este acto se contará con la participación de los representantes de "**LA CONVOCANTE**", de "**LOS LICITANTES**" interesados, del Representante del Órgano Interno de Control y de la Coordinación Jurídica y Normativa del Organismo, quienes participarán como asesores y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción II de "**EL REGLAMENTO**".

Se hará la presentación de los servidores públicos participantes por "**LA CONVOCANTE**", dando lectura a la lista de asistencia de "**LOS LICITANTES**".

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un **SOBRE ÚNICO**, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El **SOBRE ÚNICO** deberá presentarse identificado con el nombre de la persona física o la denominación o razón social de la sociedad mercantil según corresponda de **"LOS LICITANTES"**, el número de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** a que se refiere, el concepto del servicio y dirigirse a la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**, en el domicilio ubicado en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

"LA CONVOCANTE" hace constar que para efectos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** materia de las presentes Bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de **"LOS LICITANTES"**.

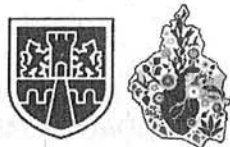
A continuación, se procederá a la apertura de los sobres, a efecto de revisar de manera cuantitativa y sucesiva la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica entregadas, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, dando lectura a los precios de la propuesta económica y desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Enseguida, tanto los servidores públicos por parte de la **"LA CAPREPOL"**, como **"LOS LICITANTES"** que se encuentren en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas presentadas por **"LOS LICITANTES"**.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I de **"EL REGLAMENTO"**, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta en el supuesto de que **"LOS LICITANTES"** retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del **SOBRE** que contenga la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica.

En este acto **"LA CONVOCANTE"** levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a **"LOS LICITANTES"** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, señalando los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos **LICITANTES** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación legal/administrativa se efectuará por parte de la Gerencia de Administración y/o la Jefatura de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la revisión cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica por la Subgerencia de Administración en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Informática, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo de **"LA CAPREPOL"** y la revisión cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica por parte de la Gerencia de



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Administración y/o la Jefatura de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Subgerencia de Administración.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que **"LA CONVOCANTE"** dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **"LA CONVOCANTE"**. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de **"LA LEY"**.

Se procederá al cierre y lectura del acta correspondiente a esta etapa, en la cual se señalará a **"LOS LICITANTES"** participantes y se entregará copia simple o en formato PDF del acta del evento a cada uno de **"LOS LICITANTES"** mediante un dispositivo (USB) proporcionado por los mismos, a partir de esa fecha y quedará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración de **"LA CAPREPOL"**.

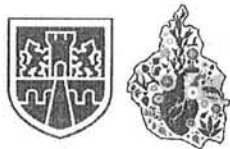
La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas será devuelta por **"LA CAPREPOL"** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, previa solicitud por escrito por **"LOS LICITANTES"**, de conformidad con el artículo 43 fracción I de **"LA LEY"**.

2.5.6. SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevará a cabo el día y hora establecidos en el numeral 2.4 con la participación de los representantes de **"LA CONVOCANTE"**, **"LOS LICITANTES"** oferentes y los asesores y Contralores Ciudadanos designados, lo anterior de conformidad con el Artículo 41 fracción IV del **"REGLAMENTO"**.

Esta etapa iniciará con el registro de asistencia de **"LOS LICITANTES"**, a efecto de dejar constancia de su presencia, el servidor público que presida el evento hará la presentación de los servidores públicos asistentes, así como procederá a dar lectura a la lista de asistencia.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I y 49 de **"LA LEY"**, así como 41 fracciones III y IV de **"EL REGLAMENTO"**, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, levantándose el acta correspondiente en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas que será rubricada y firmada por los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"** que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, los asesores, Contralores Ciudadanos designados y por el o **"LOS LICITANTES"** presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose entregar en copia simple o en formato PDF del acta del evento a cada uno de **"LOS LICITANTES"** siempre y cuando cuenten con un dispositivo (USB).



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2.5.7. DICTAMEN

En esta etapa **"LA CONVOCANTE"** comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal-administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre **"LOS LICITANTES"** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, en consecuencia que haya reunido las mejores condiciones para **"LA CAPREPOL"** y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de **"LA LEY"**.

La documentación legal y administrativa, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en el numeral 6 de las presentes Bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Administración y Finanzas y/o la Jefatura de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

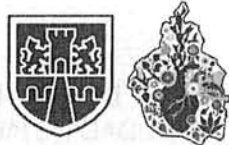
La propuesta técnica, deberá cumplir los requisitos del numeral 14.1, así como las condiciones y características establecidas en el numeral **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de las presentes Bases; y su valoración será realizada por la Subgerencia de Administración y la Jefatura de Unidad Departamental de Informática en su calidad de área requirente y técnica.

La propuesta económica deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral 14.2 y su valoración se realizará por la Gerencia de Administración y Finanzas y/o la Jefatura de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en conjunto con la Subgerencia de Administración en su calidad de área requirente.

2.5.8. FALLO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

"LA CONVOCANTE" de conformidad con el artículo 43 fracción II de **"LA LEY"** comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre de **"EL LICITANTE"** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43 fracción II párrafo segundo de **"LA LEY"** así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a **"LOS LICITANTES"** cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales del servicio objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **"EL LICITANTE"**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

"LOS LICITANTES" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en máximo dos ocasiones, mediante el formato **ANEXO 3** de estas Bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para **"LA CONVOCANTE"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a **"EL LICITANTE"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará la propuesta de **"EL LICITANTE"** que se encuentre inscrito en el "Padrón de Proveedores" con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el presente numeral de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de **"LA LEY"**.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II sexto párrafo de **"LA LEY"**.

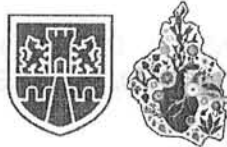
2.5.9. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de **"LA LEY"**, el servicio se asignará por partida única a **"EL LICITANTE"** y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y su anexo.

2.6. DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"LA CONVOCANTE" conforme al artículo 51 de la **"LA LEY"**, podrá declarar desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral adquiera las Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- b) Si durante el acto **PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, no se cuente con ninguna propuesta que cumplan cuantitativamente para ser evaluadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- c) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna cumple con la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas solicitadas en las Bases correspondientes.
- d) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos se determina que los precios ofertados no son convenientes.
- e) Si aun habiendo adquirido las Bases, no se presentan propuestas.

2.7. FIRMA DEL CONTRATO

El representante o apoderado legal de la persona moral o persona física que hubiera resultado adjudicada, conforme a la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 59 de **"LA LEY"**, deberá de presentarse a firmar el contrato respectivo en la Subgerencia de Administración en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, para ello deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que **"LA CONVOCANTE"** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión por la Coordinación Jurídica y Normativa de esta Entidad, para posteriormente, proceder a la formalización.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en calle de Insurgente Pedro Moreno No. 219, segundo piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al **LICITANTE** ganador.

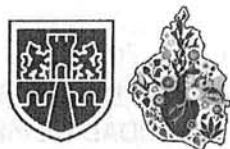
Si por causas imputables a **"EL LICITANTE"** ganador, el contrato no se formaliza en el plazo establecido, **"LA CAPREPOL"** procederá en términos de lo establecido en el artículo 59 de **"LA LEY"** y 60 fracción II de **"EL REGLAMENTO"**.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial o total, con excepción del derecho de cobro, a favor de cualquier otra persona física o moral de conformidad con el artículo 61 de **"LA LEY"**.

2.8. CONVENIOS MODIFICATORIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de **"LA LEY"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"LA CONVOCANTE"** a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, podrá acordar con el prestador del servicio adjudicado el incremento en la cantidad de servicios requeridos o del monto total adjudicado mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el área requirente (la Subgerencia de Administración), bajo su responsabilidad y por razones fundadas, lo solicite y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Con motivo del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NACIONAL**, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25%



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre **"LA CAPREPOL"** y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

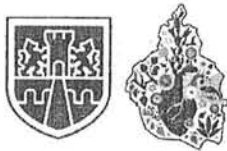
De conformidad con el artículo 42 de **"LA LEY"**, **"LA CAPREPOL"**, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 BIS de **"LA LEY"**.
- b) **"EL LICITANTE"** que no cumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de **"LA LEY"** y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL LICITANTE"**.
- d) Cuando sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial las obligaciones derivadas del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por **"LA CAPREPOL"**.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento por **"EL LICITANTE"**, de las obligaciones previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- g) **"LA CAPREPOL"** detecte que la garantía de cumplimiento de contrato no es auténtica.
- h) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o se afecte la adquisición de los bienes públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primero y segundo párrafo de **"LA LEY"**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo como se establece en los artículos 42 de **"LA LEY"**, 63 y 64 de **"EL REGLAMENTO"**.

En los casos en que sea rescindido el contrato, **"LA CAPREPOL"**, podrá realizar la contratación para la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

2.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

"**LA CONVOCANTE**" podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de "**LA LEY**". Asimismo, "**LA CAPREPOL**" podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV de "**EL REGLAMENTO**"; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México detecte violaciones a las disposiciones de "**LA LEY**", de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.11. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

"**LA CONVOCANTE**" tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del **LICITANTE** adjudicado, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, "**LA CONVOCANTE**" le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

El texto de esta Base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

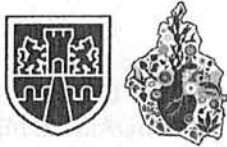
A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de "**LA LEY**".

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	24, 25 Y 26 DE AGOSTO DE 2026	N/A



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	28 DE AGOSTO DE 2026	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA. - LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026	13:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE	12:00 HORAS
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	04 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA

"LOS LICITANTES" deberán presentar propuestas por la totalidad de los servicios precisando sus características y en idioma español o en idioma inglés con su respectiva traducción simple al español con fundamento en el artículo 32 fracción VI de **"LA LEY"**. **"LOS LICITANTES"** deberán sujetarse estrictamente a lo indicado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

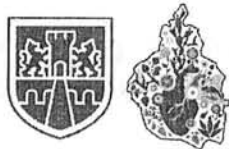
"LOS LICITANTES" deberán presentar en el **SOBRE ÚNICO** cerrado su propuesta y **original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos** que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la Primera Etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de formalidad de la propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa.

Deberán ir dirigidos a la C. Priscila Ocampo Frutos, Gerente de Administración y Finanzas.

PARA PERSONAS MORALES:

- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y, en su caso, modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta.

El objeto social o el régimen fiscal deberá ser afin con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **Requisitar FORMATO 1 y 2.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- b) Original o copia certificada y copia simple del poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración o especial para participar en procedimientos de contratación, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del representante legal o apoderado legal. **Requisitar FORMATO 3.**

- c) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la empresa (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir o cartilla liberada). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.

En caso de que la persona que entregue la documentación no sea el representante legal, se deberá presentar copia simple de una identificación oficial de quien realice la entrega de la documentación.

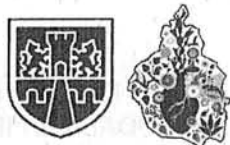
- d) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.

PARA PERSONAS FÍSICAS

- a) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir o cartilla liberada). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.

En caso de que la persona que entregue la documentación no sea la persona física, se deberá presentar copia simple de una identificación oficial de quien realice la entrega de la documentación.

- b) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- c) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Escrito original en papel membretado, firmado por la persona física, del aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. **FORMATO 4**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- e) Escrito original en papel membretado, firmado por la persona física, de la Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público. **FORMATO 5.**

TODOS "LOS LICITANTES"

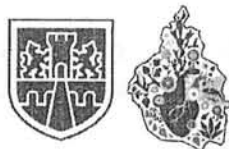
- a) Comprobante de domicilio fiscal (predio, agua, luz, telefonía o servicios de internet) no mayor a tres meses.
- b) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Lo anterior será consultado por la convocante las veces que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores, de conformidad con el artículo 33 fracción V segundo párrafo de **"LA LEY"**.

- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce y es su voluntad cumplir en todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases, su **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y la(s) Acta(s) de las Junta(s) de Aclaración de Bases de esta y acepta participar conforme a esta **licitación Pública Nacional No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026**, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones y en caso de resultar adjudicado con el fallo, dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el contrato formalizado.
- d) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de **"LA LEY"**.

Lo anterior será verificado por la convocante, de acuerdo con las facultades que le son establecidas en los artículos 39 y 39 Bis de **"LA LEY"** y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- e) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- f) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que en caso de resultar ganador, tendrán la calidad de patrón, respecto al personal que utilicen para la prestación de los servicios y tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo, servicios de salud y seguridad social, además de señalar que deslindan a **"LA CAPREPOL"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **"LA CAPREPOL"** como patrón solidario o sustituto de



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

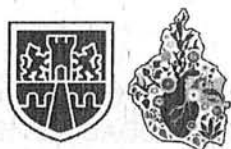
ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades de **"LOS LICITANTES"**.

- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conforme al numeral **DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II** de los "Lineamientos para la presentación de declaración de conflicto de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan", que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

- Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.
- Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y Normativa.
- Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
- Ernesto Bueno Hernández. Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- Jorge Alberto Juárez Aguilar. Líder Coordinador de Proyectos de Soporte Técnico.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como los que participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua. **FORMATO 6**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

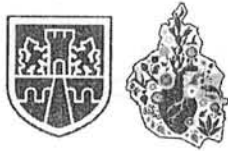
Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el **FORMATO 6** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Anexo a dicha promoción, "**LOS LICITANTES**" deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que se encuentran al corriente de sus contribuciones de carácter federal de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, anexando el **formato 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo declaración anual del ejercicio fiscal anterior, presentando recibo bancario de contribuciones vía internet o transferencia electrónica, en caso de haber declarado en cero deberá presentar el comprobante correspondiente.

En caso de ser arrendatario del bien Inmueble que se encuentre señalado en la cédula del R.F.C. deberá anexar original y copia del contrato de arrendamiento o comodato, a fin de verificar que el pago de las contribuciones señaladas anteriormente le sean o no aplicables.

- l) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten en su caso; sin perjuicio de que la convocante procederá a la verificación de lo manifestado por "**EL LICITANTE**", ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. En caso de **NO aplicar**, deberá manifestarlo en dicho escrito.
- m) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, tiene su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, en su caso, señalando algún domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrando un apoderado o representante legal con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos jurídicos para la Ciudad de México y demás leyes aplicables en la materia en la Ciudad de México. En caso de **NO aplicar** deberá manifestarlo en dicho escrito.
- n) Escrito de confidencialidad (principios y deberes), en el que toman de conocimiento que "**LA CAPREPOL**" garantizará que exclusivamente el titular puede acceder a sus datos o en caso, el mismo responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento. En cualquier caso, se deberá garantizar la secrecía y la no difusión de los mismos y solo el titular



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

podrá autorizar la difusión de sus datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **Requisitar FORMATO 7**

- o) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- p) Comprobante de pago de Bases en original y copia (**recibo A y FORMATO 8**).
- q) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria de los meses de diciembre 2025 y enero a junio de 2026, con la cantidad de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

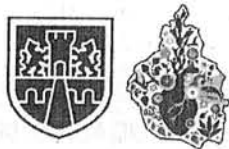
Las opiniones de cumplimiento deberán ser no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.7.9 de la Circular Uno 2024.

7. SERVICIOS A CONTRATAR

"LA CONVOCANTE" requiere la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR INVITADO Y/O PARTIDA

Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de "LA LEY", se adjudicará la partida única a un solo **LICITANTE** ganador. Las cantidades, requerimientos, especificaciones y condiciones para la prestación de los servicios se encuentran descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** verificará que **"LOS LICITANTES"** adjudicados cuentan con el objeto social coincidente con la partida cotizada y su experiencia en la ejecución de los trabajos solicitados por **"LA CAPREPOL"**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

La partida arriba señalada se adjudicará a **"EL LICITANTE"** que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos, económicos y presente la garantía de formalidad de la propuesta que cumpla con los requisitos requeridos en las presentes Bases, que garantice a **"LA CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, **"LOS LICITANTES"** no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o **LICITANTES** para brindar el servicio, las propuestas deberán ser individuales.

Para el caso del presente procedimiento, la adjudicación no se llevará a cabo mediante la figura de abasto simultáneo de conformidad con **"LA LEY"**.

9. CONTRATO ABIERTO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

El instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación, para la partida única detallada en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** se llevará a cabo mediante contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo en términos del artículo 2 fracción XIX, 63 fracción I de **"LA LEY"** y al numeral 5.7.7 de la **"CIRCULAR"**

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"** será del 04 de septiembre al 31 de diciembre de 2026 y se llevará de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases y junta(s) de aclaración de Bases.

El lugar para la prestación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"** será en los lugares y horarios previstos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que se firme con **"EL LICITANTE"** ganador contendrá cláusulas no negociables en relación

con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el I.V.A.
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c. No cederán ni subcontratarán parcial o totalmente la prestación del servicio objeto de las presentes Bases ni las obligaciones que se deriven del mismo, con excepción del derecho del cobro.
- d. La garantía de los servicios con una vigencia mínima de tres meses al término y aceptación de los servicios por parte de **"LA CAPREPOL"**.
- e. La póliza de Responsabilidad Civil a favor de **"LA CAPREPOL"** por una suma asegurada de por lo menos el 30% (treinta por ciento) del monto máximo del contrato sin I.V.A.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., **"LA CONVOCANTE"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42 y 69 de **"LA LEY"** y 56 fracción XVII de **"EL REGLAMENTO"**

En caso de que **"EL LICITANTE"** ganador no cumpla con el contrato respectivo, se harán acreedores a penas convencionales conforme a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y hasta el 15% del importe total del contrato sin considerar el I.V.A.

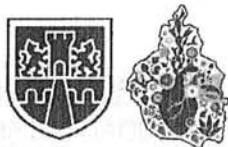
Con fundamento en el artículo 69 de **"LA LEY"**, se deberán pactar penas convencionales a cargo de **"LOS LICITANTES"** por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos.

Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el "Contrato" de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que **"LA CONVOCANTE"** o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación del servicio solicitado no sea entregado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la prestación de los servicios.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que **"EL LICITANTE"** no realice la corrección del servicio por reclamación de **"LA CAPREPOL"**, dentro del periodo de garantía del servicio.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

El pago de la prestación de los servicios, se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de Jefatura de Unidad Departamental de Informática de **"LA CAPREPOL"**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Jefatura de Unidad Departamental Informática, mencionando la descripción de la prestación de los servicios de acuerdo al contrato, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validará la prestación de los servicios del presente contrato.

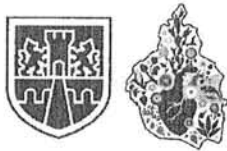
Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.

En caso de existir penalización, ésta se descontará al importe de la factura presentada para su cobro.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de **"LA CAPREPOL"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CAPREPOL"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de **"LA LEY"** y 56 fracción XV de **"EL REGLAMENTO"**.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo del contrato que se origine a partir de esta **licitación Pública Nacional**, serán cubiertos por **"LOS LICITANTES"**, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de **"LA LEY"**. **"LA CAPREPOL"** únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

13. ANTICIPO

"LA CAPREPOL" manifiesta que, para este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS

Toda la documentación solicitada en las Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** deberá entregarse en un **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, debidamente identificado con el número de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y denominación de la persona moral o persona física **LICITANTE**.

El sobre deberá contener tres carpetas identificadas de la siguiente manera:

Carpeta No. 1.- Documentación Legal y Administrativa.

Carpeta No. 2.- Propuesta Técnica.

Carpeta No. 3.- Propuesta Económica que incluirá, además, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Las propuestas que preparen "**LOS LICITANTES**", así como toda la documentación solicitada e incluida en las carpetas correspondientes, deberán entregarse en idioma español o con su respectiva traducción simple al español, en papel membretado y estar firmadas por "**EL LICITANTE**", según corresponda; asimismo, deberán dirigirse a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

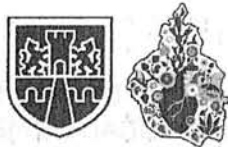
Con el propósito de agilizar el desarrollo y conducción del evento, además de dar seguridad a las personas morales o personas físicas **LICITANTES**, sobre la documentación que entregan, "**LOS LICITANTES**" presentarán numerada cada una de sus propuestas de la siguiente manera 1 de x, 2 de x, 3 de x, o foliada, entregando la documentación en el orden solicitado para cada una de las propuestas. **El no hacerlo de esta manera no será motivo de descalificación.**

En caso de que el representante o apoderado legal o la persona física según corresponda, no pueda asistir a la presentación y apertura de propuesta, podrá designar a un tercero en cuyo caso a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, la persona que asista deberá de presentar una identificación oficial vigente con fotografía al momento de la entrega de la propuesta la cual deberá coincidir con la copia simple del requisito, inciso c) "**PARA PERSONAS MORALES**" o inciso a) "**PARA PERSONAS FÍSICAS**" del **NUMERAL 6** de las presentes Bases, con fundamento en el artículo 39 de "**EL REGLAMENTO**".

14.1. PROPUESTA TÉCNICA

Para el caso de la propuesta técnica, en el **SOBRE ÚNICO** deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de "**LOS LICITANTES**", firmarán y rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas a la C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración y a la Jefatura de Unidad Departamental de Informática;



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

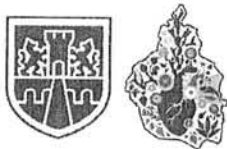
2. Señalar el número y nombre de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, representante legal o apoderado legal.

"LOS LICITANTES" deberán incluir en el **SOBRE ÚNICO** su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

- a) Transcripción integral del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, indicando todos y cada uno de los términos señalados, así como las que deriven de la Junta (s) de Aclaración (es), en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda. Debiendo adjuntar copia simple del acta de la Junta de Aclaraciones.
- b) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que acepta todas y cada una de las especificaciones, características, actividades y condiciones referidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y lo que conlleve las Acta(s) de Junta(s) de Aclaración de Bases.
- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en donde manifieste que acepta presentar los entregables, conforme se señala en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- d) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cumplirá con los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** conforme al calendario que determine el área técnica y por ninguna razón y por ningún motivo se aceptarán los servicios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e) Currículum en hoja membretada y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el que manifiesten contar como mínimo un año de experiencia en la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** al sector público o privado, antecedentes y trayectoria, infraestructura con la que cuenta, una relación de clientes y una relación de contratos para la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** indicando domicilio, teléfono y nombre del contacto.

"EL LICITANTE" deberá anexar copia simple de 3 contratos más representativos o 3 cartas de aceptación de la prestación del servicio a entera satisfacción debidamente firmados con entidades públicas o privadas, similares al servicio que se solicita, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

- f) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que, durante la vigencia de la prestación del servicio, **"LA CAPREPOL"** a través del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Informática, constatará que los servicios se realicen en tiempo y forma, de igual manera verificará que la prestación del servicio cumpla con las



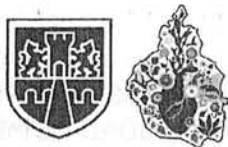
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

descripciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

- g) Escrito papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la prestación del servicio y que brindará servicios de calidad, confianza, confidencialidad, confiabilidad de conformidad con el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** materia de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que implementará y mantendrá estrategias, mecanismos y buenas prácticas necesarias para garantizar la disponibilidad, resiliencia y recuperación de los servicios de red ante cualquier eventualidad, falla o contingencia que pudiera afectar la operación de "**LA CAPREPOL**".
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que se enliste al personal que llevará a cabo las actividades relativas a la prestación del servicio, debiendo coincidir con lo establecido en el numeral 3 del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**. Asimismo, se deberá integrar en copia simple la documentación que acredite el grado de estudios solicitado, así como en original y copia las certificaciones requeridas. En caso de que las certificaciones sean emitidas de forma electrónica, deberá manifestarlo en el escrito, señalando la liga o medio de consulta y verificación.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto al presente servicio, por lo que de presentarse alguna reclamación a "**LA CAPREPOL**" durante la vigencia de la contratación correspondiente o con posterioridad a él, se obliga a responder y en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a "**LA CAPREPOL**".
- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que durante la vigencia del contrato deberá contar con equipo y herramientas suficientes, así como personal capacitado para prestar los servicios, mismos que deberán ser validados por el Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Informática de conformidad **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, materia de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- l) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado del personal, equipo necesario y suficiente de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, sin costo adicional para "**LA CAPREPOL**".
- m) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda, en el manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que deberá



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

responder sin costo alguno por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio por medio de la garantía del servicio, asimismo deberá contar con la entera satisfacción del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Informática.

- n) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que entregará una póliza de Responsabilidad Civil a favor de **"LA CAPREPOL"** que garantice durante la vigencia del contrato los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a **"LA CAPREPOL"**, a su personal, terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los materiales y refacciones que traslade durante el desarrollo de los servicios requeridos y señalados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- o) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que acepta la imposición de las penas convencionales en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- p) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se compromete a que su personal se conducirá con el debido respeto, atención y cortesía con el personal de **"LA CAPREPOL"**, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas.
- q) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cumplen con las normas oficiales mexicanas de acuerdo con lo establecido en el numeral 7. **NORMAS del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- r) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con el Certificado ISO/IEC 27001:2022, de conformidad con el numeral 7.1. **CERTIFICACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** debiendo presentar original y copia de dicho certificado. En caso de que la certificación sea emitida de forma electrónica, deberá manifestarlo en el escrito, señalando la liga o medio de consulta y verificación.
- s) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que realizará el servicio con el personal de técnicos especializados quienes deberán contar con la capacitación y la infraestructura necesaria para garantizar el correcto mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red mencionado en el **ANEXO TÉCNICO**.

La evaluación de las propuestas técnicas se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de "**LA LEY**"; así como en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, donde el área requirente y técnica será la responsable de emitir un dictamen, siendo también la responsable de responder las preguntas que surjan en las juntas de aclaración de Bases, vinculadas con este tipo de documentación, calificándose en los términos de "**CUMPLE O NO CUMPLE**". En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Para el caso de la propuesta económica, "**LOS LICITANTES**" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **SOBRE ÚNICO**, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de "**LOS LICITANTES**", rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

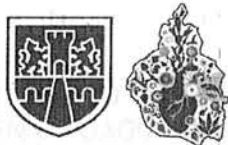
1. Dirigidas a las C.C. Priscila Ocampo Frutos Gerente de Administración y Finanzas y Marilyn Doncey Sánchez Ramírez Subgerente de Administración
2. Señalar el número y nombre de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, representante legal o apoderado legal, según corresponda.

a) La propuesta económica deberá ser elaborada invariablemente conforme al formato **ANEXO 2**, en papel membretado de "**LOS LICITANTES**", indicando lo siguiente:

- Nombre completo, el número y objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Datos generales de identificación del "**LICITANTE**"
- Registro Federal de Contribuyentes del "**LICITANTE**"
- Señalar los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Señalar que los costos serán fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Señalar que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
- Deberá desglosar precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.
- Total, en número y letra.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB el **ANEXO 2** en formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el representante legal de "**EL LICITANTE**", o persona física según corresponda.

- b) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se comprometen a mantener la firmeza de los precios ofertados para la prestación de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato,



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de conformidad con el artículo 62 primer párrafo de **"LA LEY"** y 56 fracción VI y XII de su Reglamento.

- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de decir Verdad", que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Informática de conformidad con el numeral 12 de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- d) **"LOS LICITANTES"**, deberán contar con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. FORMATO 9**

La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de **"LA LEY"**; así como en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, donde el área contratante y el área requirente serán las responsables de emitir un dictamen que, considerando los criterios de asignación, se calificará en los términos de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.3. GARANTÍAS

De la garantía de formalidad de la propuesta. Deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al artículo 73 de **"LA LEY"**. Dicha garantía deberá expedirse a favor de **"LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto. **FORMATO 10**
- Mediante cheque certificado o de caja. **FORMATO 11**

La garantía, deberá incluirse dentro del **SOBRE ÚNICO**, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a **"LA CONVOCANTE"** verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a **"LOS LICITANTES"** 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito de la persona física o representante legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Al **"LICITANTE"** adjudicado se le devolverá esta garantía de formalidad de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de **"LA LEY"**.

Se informa a **"LOS LICITANTES"** que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de

Validación de Fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx. Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al "**LICITANTE**" ganador éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de "**LA CAPREPOL**" por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme el artículo 73 fracción III de "**LA LEY**". La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado, la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

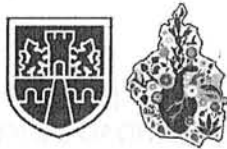
"**EL LICITANTE**" adjudicado quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de la garantía de cumplimiento de contrato, deberá presentarse acompañada del comprobante de pago de las primas correspondientes.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de "**LA LEY**", se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten "**LOS LICITANTES**", "**LA CAPREPOL**" no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberán manifestarlo en ese momento



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

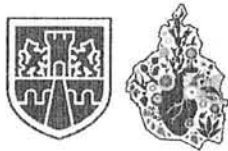
"LOS LICITANTES"; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación, con fundamento en el artículo 36 fracción II de **"LA LEY"**. En caso de que **"LOS INVITADOS"** no realicen la manifestación señalada, se procederá a su descalificación.

- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida y las cantidades.

17. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Se desechará la propuesta de **"LOS LICITANTES"** en que se origine la falta o incumplimiento en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
- b) Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33 fracción XIX de **"LA LEY"**.
- c) Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de **"LA LEY"**.
- d) Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica antes de I.V.A.
- e) Por cualquier otra violación a las disposiciones de **"LA LEY"**.
- f) Cuando en el acto de "Primera Etapa. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6 que deberán cumplir los participantes.
- g) Cuando en el acto de "Primera Etapa". Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 que deberán cumplir los participantes.
- h) Cuando en el acto de "Primera Etapa". Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 que deberán cumplir los participantes.
- i) Que las propuestas técnica y económica no cumplan con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas Bases, sus anexos y los que deriven de la junta de Aclaraciones.
- j) Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acta constitutivo, no corresponde a la prestación del servicio que se requiere en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- k) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

asentados en la documentación administrativa legal y los documentos presentados requeridos.

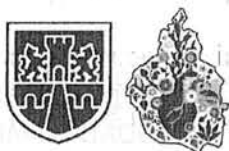
- l) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados requerido.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- n) Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las Bases.
- o) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- p) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.

18. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La adjudicación de la prestación del servicio objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes puntos:

- a) Se adjudicará por partida única conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** siempre y cuando no rebase la suficiencia presupuestal autorizada.
- b) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, se adjudicará al "**LICITANTE**" cuya propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones en cuanto a especificaciones para la prestación del servicio, oportunidad y el precio más bajo requeridos por "**LA CONVOCANTE**", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) Si resultase que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "**LA CAPREPOL**", el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- d) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera:
 - 1. En caso de error en la obtención de multiplicar el precio unitario por el número de la prestación de los servicios a contratar prevalecerán el precio unitario como referencia para la obtención del monto total del contrato.
 - 2. En caso de error en calcular el subtotal, I.V.A. y en consecuencia en el importe total de la oferta, se tomará en cuenta el resultado que obtenga "**LA CAPREPOL**" al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 - 3. Si existiera discrepancia entre el precio expresado con número y el expresado con letra; prevalecerá el precio expresado con letra.
 - 4. En caso de existir errores ortográficos cuando se pierda el control del escrito y que en esos casos sea fácil reconocerlos.

Si "**LOS LICITANTES**" no aceptan las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

e) Si como resultado del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

1. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la prestación del servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
2. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

En caso de inconformidad y de acuerdo al numeral 24 de las presentes bases, las personas morales o personas físicas licitantes podrán actuar en los términos previstos en la normatividad que rige la materia.

19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de **"LA LEY"**, por medio de las presentes Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se hace constar la indicación de que de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por **"LOS INVITADOS"**, **NO** podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de **"LA LEY"**. **Requisitar FORMATO 12.**

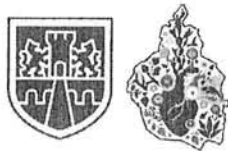
El requisito solicitado en el presente numeral deberá ser integrado en el **SOBRE ÚNICO** correspondiente al numeral 14.1 de las presentes Bases.

20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO Y OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

En atención a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de **"LA LEY"**, por medio de las presentes Bases **"LA CONVOCANTE"** señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"LA CONVOCANTE" manifiesta que los responsables de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** son los titulares de la Gerencia de Administración y Finanzas, junto con la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios como área contratante y la Subgerencia de Administración en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Informática en su calidad de área requirente y técnica, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** serán las siguientes:

- C. Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.
- C. Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y Normativa.
- C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
- C. Ernesto Bueno Hernández. Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- Jorge Alberto Juárez Aguilar. Líder Coordinador de Proyectos de Soporte Técnico.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a "**LA CONVOCANTE**", mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <https://www.caprepol.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

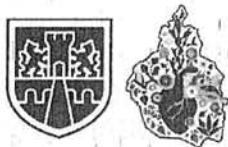
En el Acto de Fallo y Presentación de Precios más Bajos, "**LOS LICITANTES**" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 3**. Dichas ofertas serán consideradas por "**LA CONVOCANTE**" para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación de "**EL LICITANTE**", con fundamento en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo de "**LA LEY**".

23. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de "**LA LEY**" y "**REGLAMENTO**", declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de "**LA LEY**" y 42 de "**REGLAMENTO**".

"**LA CAPREPOL**" podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del "**REGLAMENTO**".

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NACIONAL, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **"LOS LICITANTES"** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"LOS LICITANTES" que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso de Licitación de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de **"LA LEY"**. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de **"LA LEY"**. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

25. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

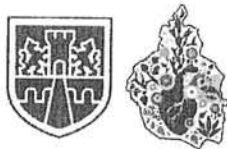
Las Dependencias señaladas en el artículo 6 de **"LA LEY"**, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para su interpretación para efectos administrativos. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la **"LA LEY"**, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México por lo cual **"EL LICITANTE"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de **"LA LEY"**.

26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por **"LA CONVOCANTE"**, escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables del área usuaria con base en lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes en la materia.

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE AGOSTO DE 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

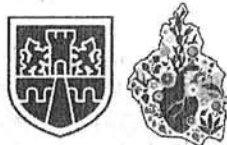
ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. FECHA DE ELABORACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026
II. CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LA CAPREPOL)
III. ÁREA REQUIRENTE	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
IV. ÁREA TÉCNICA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMÁTICA.
V. PARTIDA	3531.- INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
VI. CABMS	3531000006.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE CONSERVACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO
VII. TIPO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO
VIII. TIPO DE RECURSOS	PROPIOS

1. ANTECEDENTES:

La **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL)** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

La CAPREPOL para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, requiere dotar de herramientas y los medios necesarios a fin de que las áreas que integran la Entidad puedan otorgar de manera óptima los servicios a la población de atención, así como para dar continuidad a las actividades administrativas y legales que se requiere. Por ello, la Subgerencia de Administración, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Informática realizó un levantamiento del estado que guarda la red del inmueble en donde se encuentran ubicadas las oficinas centrales, el cual concluyó en una serie de desafíos que afectan el desempeño y la confiabilidad de sus operaciones diarias, ya que el cableado existente es deficiente, lo que ocasiona interrupciones frecuentes y una calidad de conexión inestable. Además, los equipos instalados generan un flujo bajo de velocidad y tráfico de datos, ya que no se ha llevado a cabo un mantenimiento que prevenga el desgaste natural de dicha infraestructura.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por otro lado, la arquitectura actual de la red dificulta la gestión, atención y la resolución de incidencias, restringiendo la capacidad de escalar o adaptar la infraestructura a nuevas necesidades tecnológicas. Estas problemáticas evidencian la urgencia de un mantenimiento, reparación o sustitución de elementos que permitan contar con una red óptima, actualizada y flexible. Con esta implementación, la CAPREPOL estará en condiciones de llevar a cabo sus procesos, optimizar recursos y reafirmar su compromiso con la seguridad y la mejora continua en la prestación de servicios de acuerdo a lo siguiente:

1. Mantenimiento preventivo a equipos de red: Servicio orientado a la limpieza, revisión y conservación de switches, racks, patch panels y demás componentes de red para prevenir fallas por sobrecalentamiento, acumulación de polvo y degradación de hardware, garantizando la disponibilidad, rendimiento y vida útil de la infraestructura. Dentro de los archivos de la Subgerencia de Administración, no se identifica algún servicio de mantenimiento previo realizado dentro de los últimos 5 años, por lo que resulta necesario llevar a cabo estas acciones.

2. Mantenimiento correctivo a la infraestructura de red: Atención especializada de fallas de conectividad, latencia, pérdida de ancho de banda y deterioro de cableado y equipos. Incluye soporte técnico, corrección de incidentes, reemplazo de componentes dañados y optimización de la topología de red para restablecer la estabilidad y el desempeño operativo.

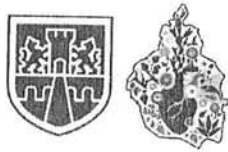
3. Reemplazo y reorganización de cableado estructurado: Adecuación y ordenamiento del cableado de red mediante la redistribución, identificación y etiquetado de nodos, con el objetivo de mejorar la administración, diagnóstico y solución de fallas, así como optimizar el desempeño de la infraestructura de comunicaciones, lo cual permitirá que cada usuario tenga alcance a una buena distribución del espacio de trabajo sin que se vea afectado o interferido el uso de la red.

4. Actualización y documentación de la infraestructura tecnológica: Generación y actualización de diagramas, planos y registros técnicos de la red para fortalecer el control de la infraestructura, facilitar la localización de fallas y apoyar la planeación de futuras ampliaciones o modernizaciones tecnológicas. La falta de esta documentación ha impedido una buena atención de fallas en la red, así como gestionar soluciones alternas para poder brindar a las áreas las condiciones mínimas para desarrollar las actividades encomendadas.

5. Identificación de herramientas de seguridad para la red LAN: Implementación de mecanismos de segmentación y control de la red para reducir riesgos de propagación de malware, fortalecer la seguridad interna y garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos institucionales.

Es importante señalar que el servicio contempla tanto actividades de mantenimiento preventivo como correctivo; sin embargo, la falta de atención oportuna y especializada a la infraestructura de red ha ocasionado un deterioro gradual en su desempeño, afectando la eficiencia operativa de esta Entidad. En este sentido, se justifica la contratación de un servicio integral que, mediante personal técnico especializado, ante reportes por parte del área técnica, permita optimizar la distribución y administración de la red, mejorar el flujo de datos, fortalecer la disponibilidad de los servicios de conectividad e identificar de manera temprana vulnerabilidades, fallas o riesgos operativos, a fin de implementar acciones correctivas y preventivas que garanticen la continuidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica institucional.

Por lo anterior, y de conformidad con la Circular uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

gaceta oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, la CAPREPOL requiere llevar a cabo un procedimiento de contratación para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** en adelante **"EL SERVICIO"** a fin de no interrumpir la operación sustancial y administrativa de este organismo público.

2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN:

La información contenida en el presente anexo técnico, deberá ser analizada detalladamente por los prestadores de servicio que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por **"LA CAPREPOL"**, debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La C. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos al 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La C. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

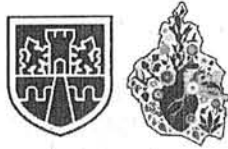
La C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 12 de diciembre de 2024 con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

El C. Ernesto Bueno Hernández, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 1° de agosto de 2025 con efectos al 1° de agosto de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que la Jefatura de Unidad Departamental de Informática, adscrita a la Subgerencia de Administración cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la elaboración del anexo técnico para la contratación del servicio en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

3. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

"LA CAPREPOL" requiere de un servicio integral para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red institucional, como parte de la implementación de mejoras en la infraestructura de cableado y la integración de herramientas de seguridad que permitan garantizar la continuidad operativa y fortalecer la



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

protección de la información institucional.

3.1. ESPECIFICACIONES

"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" se llevará a cabo en la Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

3.1.1. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN INICIAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de identificar toda la infraestructura de telecomunicaciones, de seguridad perimetral y auxiliar instalada en el inmueble y todo el equipamiento relacionado con **"EL SERVICIO"**, por lo que deberá realizar el diagnóstico y evaluación inicial de la infraestructura de la red sin costo para la Caprepol, considerando las siguientes actividades:

- Análisis técnico de la infraestructura de red existente.
- Inventario de equipos activos y pasivos (etiquetados de manera impresa señalando marca, modelo y el número de serie).
- Evaluación del estado físico y lógico de la infraestructura de red, así como el cableado estructurado.
- Identificación de vulnerabilidades y puntos críticos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar una base de datos en formato Excel que integre la totalidad de los equipos registrados considerando en el inventario cuando menos los siguientes rubros: *marca, modelo, serie, función y ubicación*, para la identificación, así como el estado operativo de los equipos señalados en los Apéndices A y B (Óptimo, Regular, Crítico o Fuera de servicio), debiendo proponer las acciones necesarias para su estabilización, reparación o sustitución.

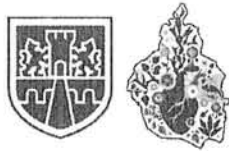
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar un **"PLAN DE TRABAJO"** a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al visto bueno del Diagnóstico y Evaluación Inicial por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el cual se propondrá el cronograma de las actividades a realizar correspondiente al mantenimiento preventivo y/o correctivo. Así como señalará el listado de insumos, herramientas y demás que se considere para la operación óptima de la red, contemplando que **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** no deberá exceder de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación de **"EL SERVICIO"**.

Se recalca que la operación de la red no podrá ser interrumpida durante la vigencia de **"EL SERVICIO"**, por lo que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá implementar medidas y acciones para garantizar la continuidad del abastecimiento de red a las áreas.

3.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entenderá como mantenimiento preventivo a aquellas actividades relacionadas a prevenir daño y alargar la vida útil de la infraestructura instalada en la CAPREPOL, realizando limpieza, acomodo, cambio de piezas desgastadas, configuración, reconexión, entre otras.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar para el mantenimiento preventivo el soporte técnico y aprovisionamiento de refacciones de iguales o superiores características ante infraestructura dañada o que se identifique falla que comprometa la operación para la cual está destinado, lo anterior sin costo adicional para la CAPREPOL.



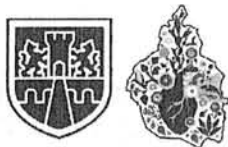
En el **Apéndice A** y **Apéndice B** del presente Anexo Técnico se integran el listado de infraestructura que se encuentran operando en la Caprepol y los que se requiere continúen operando durante la vigencia del servicio, el cual contiene volumetría y características.

APÉNDICE A

#	ARTICULO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	MÍN	MÁX
1	LAN SWITCH -CONMUTADOR DE DATOS	HP	292048GP	SITE	2	3
2	LAN SWITCH -CONMUTADOR DE DATOS	HP	292048GP	SITE	2	3
3	LAN SWITCH -CONMUTADOR DE DATOS	DELL	N2048P	SITE	2	3
4	LAN SWITCH -CONMUTADOR DE DATOS	DELL	N2048P	SITE	2	3
5	SWITCH RUTEADOR DE 48 PUERTOS	HP	2510G-48	SITE	2	3
6	SWITCH RUTEADOR DE 48 PUERTOS	HP	2510G-48	SITE	2	3
7	SWITCH RUTEADOR DE 48 PUERTOS	HP	2510G-48	SITE	2	3
8	SWITCH RUTEADOR DE 48 PUERTOS	HP	2510G-48	SITE	2	3
9	SWITCH RUTEADOR DE 48 PUERTOS	CISCO	C1200-48P-4G	SITE	2	3
10	SWITCH PALO ALTO	PALO ALTO	PA-500	SITE	2	3
11	SWITCH / WIFI	TENDA	TEG1008D	SITE	2	3

APÉNDICE B

No.	ARTICULO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	MIN	MAX
1	SWITCH	6	3COM	3CR17581-91	PB, 1°, 2° y 3°	2	3
				3CRBSG2893			
2	SWITCH	1	ALCATEL	OMNISWITCH 6800-24L	PB	2	3
3	SWITCH	3	TP LINK	TL-SG1016D	PB	2	3
4	SWITCH	4	TP LINK	TL-SG1008D	PB, 1° y 3°	2	3
5	SWITCH	2	TENDA	TEG1008D	PB y 2°	2	3
6	SWITCH	4	HP	J9559A	1° y 2°	2	3
7	SWITCH	1	LYNKSYS	SE3008	1°	2	3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8	SWITCH	1	D-LINK	DIR-600	3°	2	3
9	SWITCH	1	AVAYA	4526GTX	3°	2	3

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar por lo menos los siguientes insumos para el mantenimiento preventivo.

LISTADO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Organización y peinado de cableado

- Cinchos de velcro.
- Cinchos de plástico.
- Organizadores horizontales.
- Organizadores verticales.
- Espiral plástica / tubo corrugado.
- Cinta de etiquetado industrial.

Identificación y etiquetado

- Etiquetas autolaminantes para cableado.
- Cinta adhesiva de colores.
- Impresora de etiquetas portátil.
- Placas impresas para patch panel.

Limpieza de equipos y racks

- Aspiradora electrostática / sopladora dieléctrica
- Paños de microfibra.
- Alcohol isopropílico.
- Aire comprimido.
- Desengrasante eléctrico.
- Guantes antiestáticos.
- Pulsera antiestática.

Reemplazo de patch cords y conectores

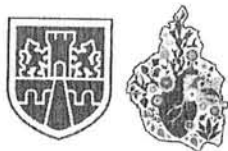
- Patch cords categoría 6 / 6^a.
- Conectores RJ45 modulares.
- Jacks RJ45.
- Patch panels.

Equipo de protección personal

- Casco dieléctrico
- Guantes de carnaza o dieléctricos
- Lentes de seguridad
- Calzado de seguridad
- Chaleco reflectivo
- Gafete de identificación

Herramientas generales

- Juego de desarmadores aislados.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- Crimpadora para RJ45.
- Pelacables / ponchadora.
- Multímetro digital.
- Escalera / andamio.

Adicional a lo anterior, las actividades de soporte y mantenimiento preventivo a infraestructura de comunicaciones se proporcionarán bajo la modalidad de servicios administrados, mismos que deben incluir:

- Reemplazo y sustitución de patch cores.
- Acomodo y sujeción de cableado dentro de organizadores (con cinchos y velcro).
- Identificación de cableado en patch panel.
- Interconexión con equipo activo de telecomunicaciones (puertos de red, cascadeos y trocales).
- Revisión periódica de equipos de comunicación (switches, routers, firewalls, access points).
- Actualización de firmware y parches de seguridad.
- Limpieza física y verificación de condiciones eléctricas.
- Validación de configuraciones y respaldos.
- Bitácora de mantenimiento.

Toda la infraestructura que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** integre como parte de **"EL SERVICIO"** deberá contar con fichas técnicas, cobertura de servicio y soporte técnico.

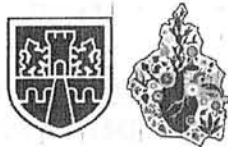
3.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el encargado de realizar el mantenimiento correctivo, el cual consiste en reparación o en su caso del reemplazo de equipos y componentes ante fallas correspondientes a la infraestructura activa y auxiliar instalada que opera en **"LA CAPREPOL"**, así como para los servicios de Red LAN, servicios WLAN y de seguridad perimetral y Racks, por lo cual **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** ante la ocurrencia de una falla, avería, degradación o incidente que afecte la disponibilidad, se comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** solicitando el diagnóstico técnico para la identificación de la causa raíz, la reconfiguración de equipos activos (switches, routers, firewalls, controladoras WLAN y access points), la sustitución de componentes defectuosos (fuentes de poder, ventiladores, módulos SFP, patch cords, conectores), así como el reemplazo total de equipos cuando la falla no sea recuperable y/o comprometa la operación.

A continuación se enlistan las actividades para el mantenimiento correctivo, las cuales son enunciativas más no limitativas:

- Mantenimiento de infraestructura en operación.
- Atención y solución de fallas en equipos activos.
- Sustitución de componentes defectuosos.
- Reconfiguración de servicios afectados.
- Tiempos de respuesta y solución.
- Bitácora de mantenimiento
- Monitoreo proactivo

REEMPLAZO Y REORGANIZACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Retiro del cableado obsoleto o en mal estado.
- Instalación de nuevo cableado estructurado conforme a estándares vigentes en categoría Cat 6 tomando en consideración como mínimo de 100,000 metros lineales.
 - Planta Baja: 6,700 metros lineales.
 - Piso 1: 37,500 metros lineales.
 - Piso 2: 28,500 metros lineales.
 - Piso 3: 15,300 metros lineales.
- Cambio de patch cords defectuosos o fuera de categoría. (CAT6).
- Sustitución de conectores, jacks, patch panels o módulos deteriorados.
- Ordenamiento de patch cords en racks y gabinetes.
- Uso de organizadores horizontales y verticales.
- Re-terminación de nodos que no cumplan con parámetros de certificación.
- Separación adecuada entre cableado de datos y energía.
- Redistribución conforme a mejores prácticas de flujo (IDF/MDF).
- Reubicación de nodos de red conforme a la nueva distribución física de la Caprepol.
- Pruebas de continuidad y desempeño.

IDENTIFICADOR DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD

- Mantenimiento o actualización de firewall perimetral.
- Segmentación de red (VLANs).
- Identificación de políticas por red, servicio y/o usuario.
- Configuración y actualización de controles de acceso.
- Inspección básica de tráfico interno.
- Recomendaciones de hardening y buenas prácticas.

CONTINUIDAD OPERATIVA

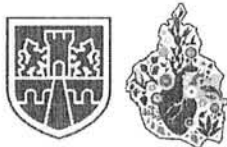
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá implementar y mantener las estrategias, mecanismos y buenas prácticas necesarias para garantizar la **disponibilidad, resiliencia y recuperación** de los servicios de red ante cualquier eventualidad, falla o contingencia que pudiera afectar la operación de la Caprepol. Para ello, deberá considerar al menos lo siguiente:

MESA DE SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá habilitar los medios de contacto necesarios (correo electrónico, teléfono o cualquier otro medio) para que el personal de la CAPREPOL pueda reportar incidentes y fallas. Asimismo, deberá contar con un mecanismo de control interno que le permita registrar cada reporte, asignar personal especializado para atender dentro de los tiempos de respuesta solicitados, documentar las soluciones aplicadas y generar los reportes.

La Mesa de Servicio deberá operar las 24 horas de lunes a viernes y fines de semana, con mecanismos de contacto definidos (línea telefónica, correo electrónico o, en su caso, portal de gestión de incidentes).

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA):



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

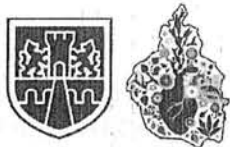
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nivel	Descripción	Tipo	Especificación
Crítico (Nivel 1)	Afectación total a la operación global de "LA CAPREPOL" sin alternativa operativa.	Interrupción	Caída total de internet, firewall inoperante, switch backbone caído, caída de red en toda la institución, falla de energía crítica que afecta equipos de red.
Alto (Nivel 2)	Afectación significativa a un área, departamento o servicio crítico, con posibilidad de operación parcial o contingencia.	Interrupción o Degradación severa	Caída de red en un piso completo, falla de switch de acceso que afecta a un área, pérdida de conectividad Wi-Fi generalizada, latencia superior a 300 ms en aplicaciones críticas.
Medio (Nivel 3)	Afectación a un servicio no crítico o a un número reducido de usuarios (menos de 10), sin impacto significativo en la operación general.	Interrupción o Degradación moderada	Fallo de un punto de red específico, puerto de switch con errores, afectación a un solo usuario.
Bajo (Nivel 4)	Situación que no afecta la operación actual, pero requiere atención para prevenir futuros incidentes o mejorar el desempeño.	Degradación leve o Preventivo	Etiquetado faltante, organización de cableado, actualización de firmware no crítica, recomendaciones de mejora, monitoreo preventivo.

Tiempos de Atención y Resolución				
Nivel	Tipo de Afectación	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Resolución	Resolución Alterna
Crítico (Nivel 1)	Interrupción total	30 minutos	1 horas	1 hora
Alto (Nivel 2)	Interrupción parcial	1 hora	2 horas	2 horas
Medio (Nivel 3)	Interrupción localizada	1 hora	2 horas	2 horas
Bajo (Nivel 4)	Interrupción leve o preventivo	3 horas	Por programación	3 horas

Asimismo, deberá considerar lo siguiente:

- Configuración de esquemas de respaldo y redundancia.
- Documentación de configuraciones.
- Generación de respaldos periódicos.
- Monitoreo proactivo y alertas.
- Mantenimiento de la integridad operativa.
- Indicadores de continuidad operativa.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Adicionalmente **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá implementar un **"Plan de recuperación ante desastres (DRP) para infraestructura de red"**, este plan deberá integrar los procedimientos específicos para la recuperación de los servicios de red ante contingencias mayores (incendio, inundación, falla estructural, sabotaje, etc.).

"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" solicitará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, las veces que sea necesario, el acomodo, peinado e identificación para el cableado horizontal de voz y datos existente en los diversos racks dentro las instalaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de realizar el soporte técnico, interconexión, configuración y puesta en marcha de la infraestructura y servicios conforme a lo solicitado, garantizando la operación continua de la red durante las actividades antes descritas.

3.2 CONDICIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá llevar a cabo **"EL SERVICIO"** como máximo dentro de los 60 días naturales siguientes a la adjudicación de **"EL SERVICIO"**, para lo cual podrá llevar a cabo las actividades en un horario de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, así como los días sábado y domingo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el diagnóstico y evaluación inicial por escrito dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de adjudicación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar garantías de servicio de conformidad con lo siguiente:

Para fallas por vicios ocultos: 3 meses posteriores al término de la vigencia del instrumento contractual por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

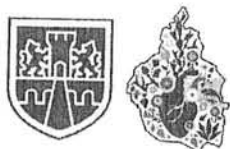
De infraestructura instalada: de 1 año por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y de mínimo 3 años por parte del fabricante.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo 3 veces durante la vigencia del contrato.

El mantenimiento correctivo se realizará de forma ilimitada ante reporte de fallas por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar el personal especializado necesario para atender los reportes relativos a la infraestructura a través de la cual se proporcionen los servicios requeridos, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe determinar la organización operativa del personal solicitado para la atención de los servicios solicitados en sitio. Para lo anterior, deberá considerar como mínimo los siguientes perfiles del personal para mantener el servicio con la disponibilidad y niveles de servicio:

Perfil	Grado de estudios mínimo	Cantidad
Coordinador de Proyecto	Cédula y/o título profesional como Ingeniero en sistemas o carrera a fin	1
	Certificado en Metodologías de gestión de proyectos (PMI o equivalente) y Metodologías de desarrollo Ágil (SCRUM o equivalente)	



Técnico (configuración)	Cédula y/o título profesional como Ingeniero en sistemas o carrera a fin Como mínimo certificación en HPE Aruba Networking - Network technician o Cisco Certified Support Technician (CCST) Networking	1
Técnico (mantenimiento, instalación,, etc)	Cédula y/o título profesional como Ingeniero en sistemas o carrera a fin Como mínimo certificación en HPE Aruba Networking - Network technician o Cisco Certified Support Technician (CCST) Networking	1
Ayudantes	Certificado, diploma, constancia u otro relacionado	1

OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con cada una de las especificaciones y condiciones del presente Anexo Técnico debiendo considerar insumos, refacciones y demás elementos de la misma capacidad y características a las que cuenta la Caprepol o de mejor tecnología. **"así como"** deberá considerar todos los aspectos logísticos para la prestación del servicio a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".

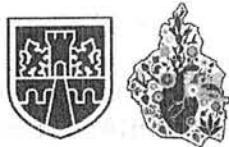
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar la entrega de manuales y planes completos en original y en idioma español por parte del fabricante que avale el o los productos, incluyendo ficha técnica, comercial y de rangos. En caso de ser en otro idioma, una traducción simple al español, avalada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acompañada en su idioma original.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá suministrar todos los insumos y herramientas requeridos sin costo adicional para "LA CAPREPOL", debiendo mantenerlos siempre en óptimas condiciones para su uso, durante la vigencia del presente servicio.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar contar con personal capacitado y experto para la ejecución de "EL SERVICIO", así como deberá contar con el equipo de protección personal en cumplimiento de la normativa aplicable.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" mediante escrito al día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación, la relación del personal que llevará a cabo "EL SERVICIO", señalando a un COORDINADOR DE PROYECTO para determinar la logística de "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". La relación deberá ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal y deberá integrarse número y correo electrónico para comunicación, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar Diagnóstico y Evaluación Inicial de la infraestructura con la que cuenta actualmente La Caprepol, mediante escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona física según corresponda y el COORDINADOR DE PROYECTO designado dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar Plan de Trabajo mediante escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona física según corresponda y el COORDINADOR DE PROYECTO dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega del Diagnóstico y Evaluación de conformidad con el numeral 3.1. del presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá **documentar** y soportar la conectividad de la red (pruebas técnicas), realizando estas en conjunto con personal de La Caprepol, así como deberá entregar **"Manual de Operación"** y **"Plan de recuperación ante desastres (DRP) para infraestructura de red"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la aceptación de **"EL SERVICIO"** por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar lo siguiente:

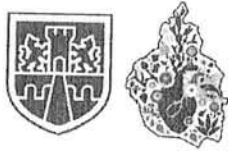
- Deberá mantener excelente comportamiento dentro de las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** y por ningún motivo podrán utilizar otros equipos de oficina y/o el equipo de cómputo propiedad o en uso de la Caprepol.
- Si es sorprendido sustrayendo o dañando algún bien propiedad de la Caprepol" será notificado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con el fin de que sea dado de baja del Servicio inmediatamente, quedando obligado a resarcir en su totalidad los daños ocasionados a la Caprepol y debiendo responder ante las autoridades competentes.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar a su personal el equipo necesario y credencial que lo identifique como tal, de no hacerlo, no se les permitirá el acceso a laborar en las instalaciones de este organismo público.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que determine el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para el acceso a las áreas de trabajo, se deberán registrar los movimientos, salidas y entradas de los materiales que sean utilizados en el servicio a ejecutar.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá acceso solo a las áreas donde se encuentra la infraestructura descrita en los apéndices A y B. Cualquier intervención fuera de esas áreas deberá ser previamente acordada con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tramitará los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **"SERVICIO"** a que se refiere el presente anexo y deberá contar con ellas previo al inicio de la prestación del **"SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos para la prestación del servicio solicitado, a plena satisfacción de **"LA CAPREPOL"** a través del **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

OBLIGACIONES DEL **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** será el jefe de Unidad Departamental de Informática o quien ocupe la titularidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Informática.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- El día de recepción de la relación de personal a realizar **"EL SERVICIO"** entregada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá gestionar el acceso a las instalaciones en donde se llevarán a cabo las actividades del presente anexo técnico.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** señala las siguientes cuentas de correo electrónico fvelezf@caprepol.cdmx.gob.mx y jjuarez@caprepol.cdmx.gob.mx, mismas que serán utilizadas para diversas comunicaciones con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRATO"** designará al personal que realizará los trabajos de supervisión a fin de comprobar y verificar la correcta ejecución de los servicios entregados durante la vigencia del contrato, con la finalidad de que los servicios se realicen de conformidad a lo pactado en el mismo.
- **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, realizará la verificación, supervisión y comprobación de los servicios de conformidad con lo establecido en el numeral 9 **"MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN"** del presente Anexo Técnico.

4. DISCRECIONALIDAD:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el cual se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio, y de ser el caso **"LA CAPREPOL"**, procederá de manera legal y administrativa.

5. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

NO APLICA

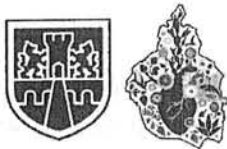
6. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA SU VERIFICACIÓN:

NO APLICA

7. NORMAS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con las siguientes:

NORMA OFICIAL MEXICANA/NORMA MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-001-SEDE-2012	Criterios técnicos para diseño, instalación, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas.	Noviembre 2012	https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Normas/NOM-001-SEDE-2012%2C-Instalaciones-Electricas-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

			%28utilizacion-%29.pdf
NOM-003-SCFI-2014	Especificaciones de seguridad para productos eléctricos.	28-mayo-2015 (Vigente desde 27-mayo-2016)	https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-003-scfi-2014/

7.1. CERTIFICACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con las siguientes:

- Certificado ISO/IEC 27001:2022 El Sistema de gestión de la seguridad de la información para la provisión de servicios
- HPE Aruba Networking - Network technician
- Cisco Certified Support Technician (CCST) Networking
- Metodologías de gestión de proyectos (PMI o equivalente)
- Metodologías de desarrollo Ágil (SCRUM o equivalente)

8. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

En caso de aplicar, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar el licenciamiento completo y necesario que componen los suministros de red, en todas sus partes y componentes. Incluyendo toda la documentación necesaria para la transferencia de servicio a "LA CAPREPOL".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto al presente servicio, por lo que de presentarse alguna reclamación a "LA CAPREPOL" durante la vigencia de la contratación correspondiente o con posterioridad a él, se obliga a responder y en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a "LA CAPREPOL".

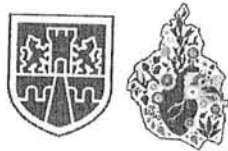
9. MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

9.1. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" verificará en un término de 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de la terminación de "EL SERVICIO" los entregables establecidos en el presente Anexo Técnico, así como la correcta operación de la red, determinando si estos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió estos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" de la verificación técnica y suscrita por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito por parte



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" el servicio no se tendrá por recibido y aceptado.

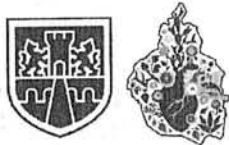
El "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" deberá asegurarse que todas las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico necesarias para la correcta prestación del servicio consideren su correspondiente mecanismo de cumplimiento o sanción respectiva.

Al término de los trabajos de puesta en operación, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar una memoria técnica que contenga los detalles de la conexión a la red.

9.2. COMPROBACIÓN

ENTREGABLES INICIALES Y FINALES			
NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Relación del personal asignado al servicio con designación de Supervisor.	En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupan el Área Requirente, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Informática.	Al día hábil posterior a la notificación de adjudicación.
Inventario Actualizado de Equipos			Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.
Diagnóstico y Evaluación Inicial			Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.
Memoria técnica con diagramas, manuales, cálculos y documentación de transferencia de conocimiento.			Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de "EL SERVICIO"
Documento de cesión de derechos y uso de licencias, infraestructura y accesorios. (En caso de aplicar)			Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de "EL SERVICIO"

ENTREGABLES MENSUALES

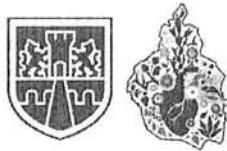


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Informe de Mantenimiento Preventivo Reporte detallado de las actividades realizadas durante el mantenimiento preventivo del mes (cuando aplique según periodicidad trimestral), incluyendo bitácora de actividades, resultados de revisiones, actualizaciones aplicadas, limpieza realizada y registro fotográfico del antes y después.	En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupan el Área Requiriente, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Informática	Dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio.
Reporte de Disponibilidad y Cumplimiento de SLAs Informe mensual que contenga: porcentaje de cumplimiento de tiempos de respuesta y resolución por nivel de incidente, número de incidentes atendidos por tipo, principales causas de degradación identificadas, y acciones correctivas implementadas para mejora continua. Deberá contener. Documento Digital (PDF) y en carpeta física			Se deberá entregar la documentación durante los primeros 7 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Bitácora de Configuraciones y Respaldo de Equipos Registro de cambios realizados en configuraciones de equipos activos durante el mes (fecha, responsable, equipo, configuración modificada, motivo), así como los respaldos actualizados de configuraciones de switches, routers, firewalls y controladoras WLAN en formato de texto o archivo nativo del fabricante. Deberá contener Documento Digital (PDF) y en carpeta física			Se deberá entregar la documentación durante los primeros 7 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.
---	--	--	---

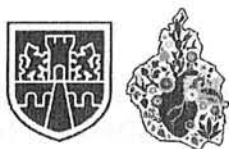
10. MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DEL SERVICIO:

El "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" notificará mediante correo electrónico u oficio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar el día hábil siguiente a la presentación del entregable, la devolución o rechazo del entregable, en el cual se señalarán las razones que motivaron la devolución o rechazo, mismo que deberá reponerlo en un periodo no mayor a 48 horas a partir de la notificación del rechazo.

En caso de que existan errores y/u omisiones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en los servicios requeridos, y/o la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico de conformidad con los tiempos establecidos en su numeral 3.1.3, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá reponerlas en su totalidad una vez realizada la notificación de falla por parte de el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".

11. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, en las oficinas de "LA CAPREPOL" de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

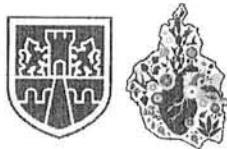


CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será por presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	• A mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMÁTICA de "LA CAPREPOL". La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMÁTICA, mencionando la descripción de "EL SERVICIO" de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validará el "EL SERVICIO" del presente contrato. Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos. Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021." En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro. Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente: 1. Lugar, medio y horario para su recepción. 2. Documentos que deben acompañarse a la factura. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos.
Penas convencionales	De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente: 5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO en los términos y condiciones pactados, la CAPREPOL, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato,



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

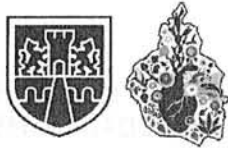
hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.

Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** de acuerdo a lo pactado.

5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos del servicio y en el contrato respectivo.

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con los requerimientos objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

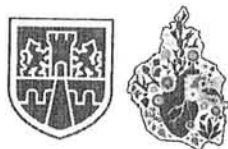
No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.
1	Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realiza el servicio posteriormente a los plazos establecidos en el numeral 3 del presente Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento), calculado sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso antes de impuestos, por cada día natural de atraso hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" materialmente cumpla con la obligación.
2	Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente los entregables posterior a los plazos establecidos en el numeral 9.2 del presente Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento), calculado sobre el CFDI del mes en que se presentó el atraso, por cada día natural de atraso hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" materialmente cumpla con la obligación mensual.
3	Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" repone o corrige las fallas posteriores al plazo establecido en el numeral 10 del Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), calculado sobre el CFDI del mes en que se presentó el atraso, por cada



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

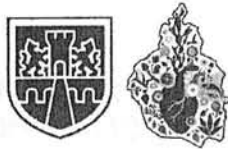
	día hábil de atraso hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" materialmente cumpla con la obligación mensual. a) Cuando entregue de manera deficiente, se le aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el importe del CFDI presentado para pago antes de impuestos, hasta que cumpla con la obligación. b) Cuando incumpla en entrega deficiente de los entregables, se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el el importe del CFDI presentado para pago antes de impuesto, hasta que materialmente cumpla con la obligación. Una vez que "EL PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA CAPREPOL" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará por escrito al "EL PROVEEDOR" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago. El monto máximo que se puede aplicar al "EL PROVEEDOR" por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 15% (quince por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que el "EL PROVEEDOR" exceda dicho monto, "LA CAPREPOL" podrá rescindir el instrumento contractual. En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.
Anticipo:	NO APLICA
Garantía de cumplimiento:	La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá entregar a "LA CAPREPOL", a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, la garantía aplicará de manera divisible, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Señalar la forma de la garantía: I. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla; Deberá entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, primer piso Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México., o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, mantenimientos o prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

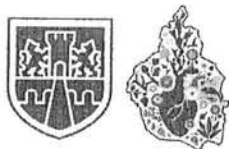
	En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal. La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando: - Los bienes y la prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin. - Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes y la prestación de los servicios. - Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto. - Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA CAPREPOL" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA CAPREPOL". Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En el caso de que "LA CAPREPOL" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.
Póliza de Responsabilidad Civil:	De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá constituir una póliza de responsabilidad civil a favor de "LA CAPREPOL" que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a "LA CAPREPOL" o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de por lo menos del 30% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a "LA CAPREPOL", a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional. En caso de que a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

	contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de "LA CAPREPOL" como beneficiaria. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a "LA CAPREPOL", a su personal y bienes, por trabajos realizados para el servicio, vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los materiales y refacciones que traslade durante el desarrollo de los servicios requeridos, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a "LA CAPREPOL" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos. La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "LA CAPREPOL", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual. Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación correspondiente. La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Una vez que ocurra el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA CAPREPOL" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA CAPREPOL" y/o a los terceros implicados.
Otras garantías que se deben considerar:	GARANTÍA DEL SERVICIO Al término de la vigencia del instrumento contractual correspondiente, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" extenderá una "carta garantía", por el servicio proporcionado, obligándose a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse, sin costo adicional para "LA CAPREPOL", durante los 90 (noventa) días naturales

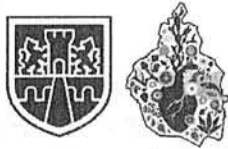


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

	siguientes al término del instrumento contractual correspondiente; para subsanar alguna falla en el funcionamiento de los equipos y/o sistemas a los cuales se les haya proporcionado el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo. La entrega de la carta garantía, será necesaria para el trámite de pago de la factura que finiquite el instrumento contractual correspondiente. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO. El periodo mínimo de garantía de los bienes deberá ser cuando menos de 1 año. Por el fabricante: El periodo mínimo de garantía de los bienes deberá ser cuando menos de 3 años.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación del Servicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.	Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Informática.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

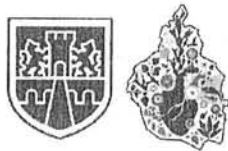
No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Deberá manifestar lo siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Que acepta las Condiciones de pago y en su caso la Aceptación de que no se otorgan anticipos
- Deberá manifestar aceptación en el Plazo de la realización del servicio, el cual corresponde de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Deberá manifestar cumplir con el servicio de conformidad con las especificaciones y condiciones del Anexo Técnico
- Deberá manifestar que cumplirá con la entrega de la Garantía de cumplimiento y del servicio.
- Aceptación de que, en necesidad de Flete, el mismo correrá a cargo del prestador del servicio.
- Señalar de forma expresa que la Vigencia de la cotización es hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Que acepta que deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar el servicio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CANTIDAD REFERENCIAL	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL POR CANTIDAD REFERENCIAL
LAN SWITCH - CONMUTADOR DE DATOS	2	HP	292048GP	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LAN SWITCH - CONMUTADOR DE DATOS	2	DELL	N2048P	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH RUTEADOR DE 48 PUERTOS	4	HP	2510G-48	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00



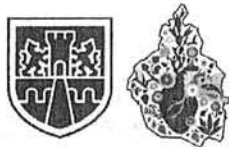
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SWITCH RUTEADOR DE 48 PUERTOS	1	CISCO	C1200-48P- 4G	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH PALO ALTO	1	PALO ALTO	PA-500	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH / WIFI	1	TENDA	TEG1008D	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	5	3COM	3CR17581-91	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	1	ALCATEL	OMNISWITCH 6800-24L	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	3	TP LINK	TL-SG1016D	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	2	TENDA	TEG1008D	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	4	TP LINK	TL-SG1008D	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	4	HP	J9559A	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	1	LYNKSYS	SE3008	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	1	3COM	3CRBSG2893	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	1	D-LINK	DIR-600	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SWITCH	1	AVAYA	4526GTX	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL							

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	Módulo 10G SFP+	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	Pasta térmica	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Cable de alimentación IEC C13	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Cable de alimentación IEC C15	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Orejas para rack	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Ventiladores Internos	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	SFPs 1G RJ45	16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Fuente J9738A	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Módulos stacking	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Fuente de poder	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	SFP+ 10G SR (multimodo)	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Cable de fibra óptica multimodo OM4, 4 hilos conectores dúplex, throughput de 1 Gbps / 10 Gbps.	440	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Instalación de nodos de red con Jack RJ-45	400	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	SFPs+ compatibles Dell-qualified	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	SFP+ 10G LR (monomodo)	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

16	Cable stacking	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Disco duro	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Puerto de gestión	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Patch panels	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	PDU	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Memoria RAM	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Ventilador de CPU/chasis	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Cable SATA / SAS	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Routers	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Cable CAT 6 (Cableado estructurado)	10000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

Deberá considerar lo siguiente:

- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Los precios deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.
- La cotización deberá incluir todos los gastos que el interesado estime necesarios para realizar el servicio.
- Cualquier costo adicional no previsto en la cotización del interesado no será cubierto por "LA CAPREPOL".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 3

FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

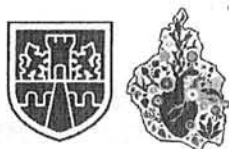
PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
RFC DEL LICITANTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más bajo en términos porcentuales de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional No _____.

Asimismo, se señala que los precios ofertados para la prestación del servicio en este acto serán fijos hasta la entrega del mismo y en Moneda Nacional.

PRIMERA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:
Propuesta del Licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
PRIMERA RONDA DE DESCUENTO	
% DESCUENTO:	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

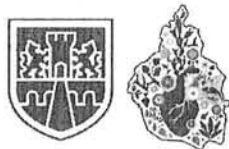
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	Importe máximo con letra:
--	---------------------------

SEGUNDA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:
Propuesta del Licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
SEGUNDA RONDA DE DESCUENTO	
% DESCUENTO:	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre la prestación del servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la convocante, por lo que no podrá ser sustituidos por otro servicio de menor calidad.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**FORMATO 1
PERSONA MORAL
DATOS DEL INVITADO**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

YO, _____ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A
NOMBRE _____ Y REPRESENTACIÓN _____ DE:

NUMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

REGISTRO _____ FEDERAL _____ DE
CONTRIBUYENTES _____

DOMICILIO _____ FISCAL _____ (CALLE _____ Y _____ NÚMERO):

COLONIA: _____ DEMARCACIÓN _____ TERRITORIAL _____ O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO _____ ELECTRÓNICO: _____

NO. ESC. PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

FECHA _____ Y DATOS _____ DEL _____ REGISTRO _____ PÚBLICO _____ DEL _____ COMERCIO: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PORCENTAJE ACCIONARIO
------------------	------------------	-----------	-----------------------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

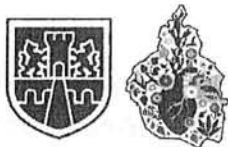
_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

DESCRIPCIÓN _____ DEL _____ OBJETO _____ SOCIAL: _____

REFORMAS _____ AL _____ ACTA _____ CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE _____ DEL _____ APODERADO _____ O _____ REPRESENTANTE: _____



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

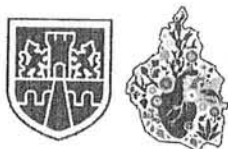
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NO. _____,

FECHA: _____

NOMBRE, NO. Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 2
PERSONA MORAL

**ENTREGA DE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO CADA UNA DE LAS REFORMAS, EN
SU CASO, ASÍ COMO LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

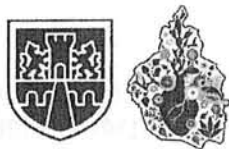
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

El que suscribe con carácter de representante legal (Nombre del Representante Legal) _____, de la persona moral denominada (Nombre de la persona moral), hago entrega de una copia del Acta Constitutiva de mi representada, así como cada una de las reformas de sus estatutos sociales.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la información de la Ciudad de México, manifiesto que la información proporcionada deberá mantener el carácter de CONFIDENCIAL DE MANERA INDEFINIDA y salvo previo consentimiento del suscrito o cualquier otra persona con poder de mi representada la misma podrá ser difundida.

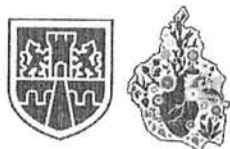
A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 3
PODER NOTARIAL

Ciudad de México, a ____de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

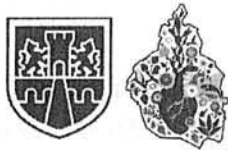
No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O APODERADO LEGAL)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 4

**PERSONA FÍSICA
AVISO DE PRIVACIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

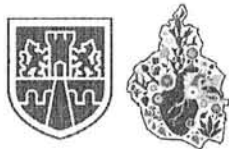
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE DEL INTERESADO:*	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
DOMICILIO:*	CALLE	NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR	COLONIA	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO PARTICULAR:*	R.F.C.:*			
TELÉFONO CELULAR:	CURP:*			
LUGAR DE NACIMIENTO:*	FECHA DE NACIMIENTO:*		EDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*			GIRO:	

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

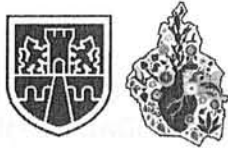
Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Priscila Ocampo Frutos, Gerente de Administración y Finanzas, y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**FORMATO 5
PERSONA FÍSICA
DECLARACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Ciudad de México, a ____de ____de 2026

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada (____)), AUTORIZO que la información personal sea de carácter____ (confidencial/público), de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

**FORMATO 6
TODOS LOS INVITADOS
REQUISITOS FISCALES**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

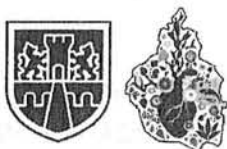
Yo _____, como persona física o en representación de la persona moral _____, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS
Impuesto predial			
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles			
Impuesto sobre nóminas			
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es			

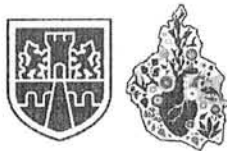


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.			
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.			
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.			
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.			
En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.			

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 7

**TODOS LOS INVITADOS
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

**MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

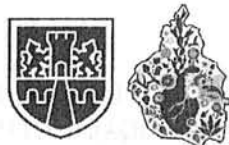
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada (____)), tomo de conocimiento que "LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (CAPREPOL) garantizará que exclusivamente el titular puede acceder a sus datos o en caso, el mismo responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento.

En cualquier caso, mi representada garantiza la secrecía y la no difusión de los mismos y solo el titular podrá autorizar la difusión de sus datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**FORMATO 8
TODOS LOS LICITANTES
RECIBO DE COMPRA DE BASES**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS MARILYN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

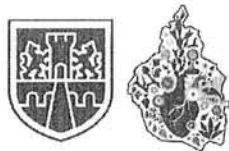
No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026**

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada (____)), adjunto original y copia del recibo oficial de la compra de bases expedido por "LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (CAPREPOL).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 9
TODOS LOS INVITADOS
SOLVENCIA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

MARILYN DONEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INFORMÁTICA DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE
LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
P R E S E N T E.

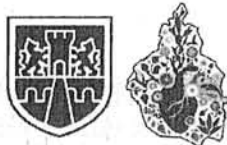
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, contamos con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**FORMATO 10
TODOS LOS INVITADOS**

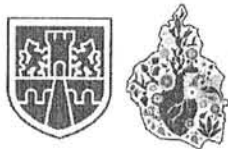
TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ANTE: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$_____ (IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO FISCAL EN (DOMICILIO FISCAL DEL INVITADO) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026**, DE FECHA _____ DE _____ DE 2026, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORQUE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA _____, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. - FIN DEL TEXTO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 11

TODOS LOS INVITADOS

CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA
GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026

MARILYN DONEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE INFORMÁTICA DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

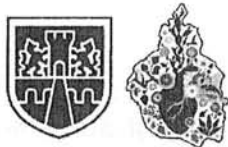
No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o persona física) denominada
_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, presento
cheque de caja y/o certificado No. _____ por la Institución bancaria _____, por
un importe de \$ _____ (**cantidad con letra**), de conformidad con lo establecido en el numeral
14.3 de estas Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 12
TODOS LOS INVITADOS
BASES Y PROPUESTAS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

**MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ SUBGERENTE
DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INFORMÁTICA DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/05/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD MEDIANTE EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral denominada, o bien como persona física) _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, reconozco y acepto que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como las propuestas presentadas podrán ser motivo de negociación.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)